



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/068/2016
Solicitud: UIP/SIP/060/2016
Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo de 2016

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha ocho de marzo del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Buenas noches, el motivo esta solicitud es para que si me pueden brindar información acerca de cuantas casillas se colocaron en las elecciones del 2015. De antemano le agradezco mucho.”(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública***:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a su planteamiento de cuántas casillas se instalaron en las elecciones del 2015; me permito informarle que en el año 2015, se realizó el Proceso Electoral Federal 2014-2015 para elegir cargos de Diputados Federales y el Instituto Nacional Electoral fue el encargado de la organización y preparación de dicha elección; derivado de lo anterior nos vemos legal y materialmente impedidos de proporcionarle dicha información, por lo que es a ese órgano electoral a quien usted puede solicitarle su petición y para lo cual se anexa la liga siguiente:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligacion es de Transparencia/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligacion%20de%20Transparencia/)



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM